



AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A EMPRESA DE CONSULTORIA EN RECURSOS HUMANOS Y ASESORIAS EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL PATRICIA DEL REAL ROJAS E.I.R.L.

DECRETO ALC. EXENTO N° 4509/

Independencia, 07 OCT 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación de la interesada, Ingreso N° 258, de fecha 19 de junio del 2015, a nombre de **EMPRESA DE CONSULTORIA EN RECURSOS HUMANOS Y ASESORIAS EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL PATRICIA DEL REAL ROJAS E.I.R.L., RUT. 76.156.074-3**, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 871, de fecha 19 de junio del 2015; del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 1337 de fecha 17 de julio de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 1438 de fecha 30 de septiembre de 2015, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 1949 de fecha 07 de octubre de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de junio del 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por un periodo de hasta un año, para que se desarrolle en el la siguiente actividad comercial;

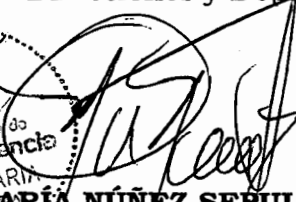
- Dirección : **AVDA. FERMIN VIVACETA N° 879**
- Contribuyente : **EMPRESA DE CONSULTORIA EN RECURSOS HUMANOS Y ASESORIA EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL PATRICIA DEL REAL ROJAS E.I.R.L.**
- Rut. : **76.156.074-3**
- Giro : **DOMICILIO POSTAL**
- Rol S.I.I. : **1031-17**


2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


 Municipalidad de Independencia
 SECRETARÍA MUNICIPAL
MARÍA NÚÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


 Municipalidad de Independencia
 ALCALDÍA MUNICIPAL
GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MCH/MQDB/JBZ/adch.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - DOM - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.